

ACUERDO PREFERENCIAL DE COMERCIO (APC) – MERCOSUR – INDIA

1. Descripción General

El Acuerdo Preferencial de Comercio (APC) entre MERCOSUR e India fue firmado en 2004 y entró en vigor en 2009. Establece reducciones arancelarias fijas del 10%, del 20% o del 100% a un listado de 450 productos del MERCOSUR y 452 productos de India.

2. Objetivos del Acuerdo

- Fortalecer las relaciones comerciales entre MERCOSUR e India.
- Conceder reducciones arancelarias a productos seleccionados.
- Facilitar la diversificación de exportaciones e importaciones.
- Promover mayor integración con Asia.

3. Partes Involucradas

- Países miembros del MERCOSUR: **Paraguay, Argentina, Brasil y Uruguay.**
- **India.**
- **Instituciones nacionales competentes en Paraguay:**
 - Ministerio de Industria y Comercio (MIC).
 - Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE).
 - Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)

4. Beneficios para Paraguay

- Acceso preferencial al mercado indio en productos agroindustriales, químicos y farmacéuticos. Por ejemplo, aceite de soja, cueros y pieles, productos de madera, aceites esenciales, plantas y semillas usadas en perfumería, entre otros.
- Posibilidad de exportar manufacturas y alimentos con reducción arancelaria.
- Mayor competitividad en comparación con países sin acuerdos con India.

5. Requisitos para obtener el beneficio

- Cumplir con las reglas de origen específicas establecidas en el Acuerdo (Anexo III).

6. Estado Actual

- Vigente desde 2009.

7. Documentos Oficiales

- Texto completo del Acuerdo Preferencial de Comercio MERCOSUR – INDIA (MERCOSUR).
https://relex.mercosur.int/public/red_acuerdos/describir/15
- Ley N° 2.811/05 (Acuerdo marco) y la Ley N° 3.317/07.
- Protocolos y anexos vigentes.